DICTAMEN UOC

Precio Referencial.

Ref.: ADQUISICIÓN DE LANCHA PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA.

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento..."*.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el marco de la Ley 2051/03, que establece:

Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGULADA POR LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020.,

Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-

Debido a que el presupuesto requerido para el cálculo de los precios no se encuentra de tal manera en sitios de costos publicados para la construcción y afines (revistas, periódicos, etc.), al igual que en contratos suscritos por nuestra institución en años anteriores o realizadas por otras entidades públicas, ni tampoco en páginas públicos de internet.

Se hace constar que el Precio Referencial obtenido, fue proporcionado por tres empresas del rubro, siendo así tanto como la Dependencia Solicitante y esta Unidad han verificado y analizado los mismos.

Que, en el Anexo "Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03", en el punto Método para la Elaboración de Precios Referenciales, dice lo siguiente: *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la*

cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia…"

Por consiguiente, siendo la Adquisición de Lanchas Hidrográficas, una complejidad en el rubro ya que cada usuario selecciona características particulares para su utilización.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha decidido aceptar los tres Presupuestos obtenidos a fin de realizar el Precio Referencial para la adquisición, dando así también la oportunidad de participación de otros oferentes con las mismas similitudes de la publicación de las especificaciones técnicas.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, __28___ de __setiembre_____de 2.021.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como llamado para Adquisición de Lancha Hidrográfica.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto (1) G.	Presupuesto (2) G.	Presupuesto (3) G.	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Adquisición de Lancha Hidrográfica	236.500.000	240.000.000	242.223.000	239.574.333	

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Alumi CAVEL.
Precio (2)	MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A.
Precio (3)	AUTOPAR COMERCIAL S.A.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	ANNP Timoteo Pérez Griffith Asesor Gerencia de Navegación e Hidrografía
Dependencia	

Avda Perón entre Guavira y Guaviyu 2000 – Tel: (0981-144-111)
Itá Enramada – Paraguay

Asunción, 30 de agosto del 2021-

Señores
ANNP.

Por la presente le hacemos llegar nuestra oferta ***técnica*** *para el suministro de una lancha con las siguientes características:*

Marca: ALUMICAVEL
Modelo: PIRA 260 Especial Trabajo
Material de Construcción: Duro Aluminio Naval
Capacidad de carga: 1.200.- Kg.
Capacidad de personas o pasajeros: 10 (diez) personas
Peso de la embarcación sin motor: 750. Kg.-
Potencia recomendada: 70 a 90 Hp

Dimensiones:

- Eslora: 6,10 mts.-
- Manga: 2,40 mts.-
- Puntal: 1,00 mts.-

Características principales:

Embarcación totalmente fabricada en aluminio con una consola lateral de aluminio de acuerdo a la solicitud del cliente, equipada para trabajos de relevamientos hidrográficos – batimetría-. Guardamancebos delanteros y traseros, luces de navegación proa y popa, asiento tipo sofá en la parte trasera, toldo especial rebatible para sombra con armaje desmontable, piso de terciada marina con recubrimiento en alfombra de goma antideslizante, conservadora incorporada, tanque de combustible americano de 45 lts portátil, baulero para guardar objetos, compartimiento en la parte trasera para guardar tanques auxiliares. -

Dejamos el diseño del interior a criterio del cliente con las modificaciones que requieran siempre que se respeten los criterios de seguridad y estructura. -

Tráiler de doble eje con llantas aro 13, luces de transporte reglamentarias, auxilio con soporte en el mismo tráiler, puntal de goma, rodillo, molinete con cinta, camas de apoyo largas para una protección del casco, laterales de protección especial. -

MOTOR FUERA DE BORDA

Marca: Yamaha ó a Definir según existencia actual en el mercado
Modelo: 70 hp. - 4tiempos
Arranque: Eléctrico con rectificador para carga de batería. -

Especificaciones del Motor

MODELO: F70AETL

Craterísticas:

Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, OHC 16 válvulas
Cilindrada: 996 cc.
Diámetro x Carrera: 65 x 75 mm.
Relación de compresión: 9,4:1
Régimen máximo: 6300 RPM
Régimen mínimo: 750 RPM
Potencia máxima: 51,5 KW (70 HP) a 5800 RPM
Lubricación: Cárter húmedo, 2 litros
Sistema de lubricación: Bomba de aceite
Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ
A imentación: Inyección electrónica multipunto
Cebador: Electrónico
Encendido: TCI (Micro-computadora)
Avance de encendido: TDC ~ BTDC 30° (Microcomputadora)
Bujía: LKR7E
Alternador: 12V-16Amp. (6Amp. @ 600RPM)
Arranque: Eléctrico
Trim: Eléctrico
Transmisión: F-N-R
Acople de hélice: Por estrías
Sistema de escape: Por la hélice

Dimensiones:

Longitud (pata larga): 532 mm.
Peso (pata larga): 119 Kg.

Equipamiento:

Caja de control remoto lateral
Kit acople varilla de dirección
Varilla de dirección
Cuerda de encendido auxiliar
Manguera de combustible
Kit de herramientas
Manual de usuario
C ble de bateria
Tacómetro digital
Cables y arneses de conexión
Kit tornillos de montaje
Bujía de repuesto
Filtro de combustible completo 10mic
Hélice de aluminio

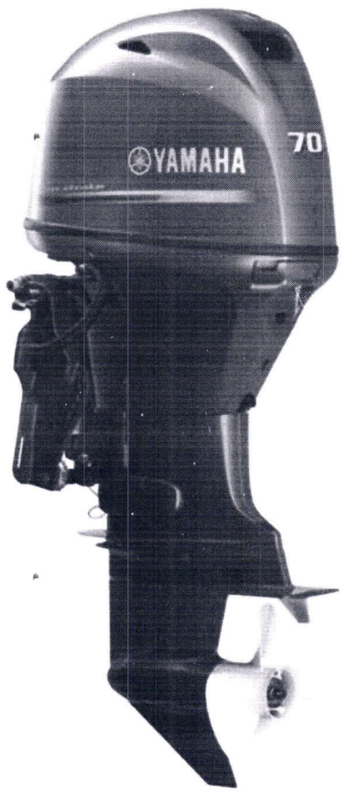

Accesorios adicionales incluidos en la embarcación:

- Extintor de incendios con soporte 1 (uno)
- Remos auxiliares 2 (dos) con soporte.-
- Salvavidas reglamentarios hasta 120 Kg. 6 (ocho)
- Reflector manual para uso nocturno 1 (uno)
- Salvavidas circular hombre al agua 1 (uno)
- Ancla de hierro con cabo de seda 25 mts.-
- Toma de 12 volts y USB .-

ACCESORIOS ESPECIALES INCLUIDOS

- Sonar, ecosonda marcador de profundidad. -

PRECIO DE LA EMBARCACION ---------- 115.000.000.- GS.
PRECIO DEL TRAILER EQUIPADO ---------- 8.000.000.- GS.
PRECIO DE ACCESORIOS ESPECIALES---------- 8.000.000.- GS.
PRECIO DEL MOTOR 70 HP – 4 T.---------- 105.500.000.- GS.

TOTAL GENERAL(IVA Incluido) ---------- 236.500.000.- GS
Son Doscientos treinta y seis millones quinientos mil.-

Plazo de entrega: 40/60 días. - A partir de la confirmación del pedido.
Forma de pago: 50% para el inicio de los trabajos, saldo contra entrega a conformidad. -
Agregar Iva 10%
Obs: El presupuesto es sobre una embarcación nueva a fabricar. –

Dpto. Comercial

MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A.
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES - REPRESENTACIONES
PRODUCTOS Y SOLUCIONES EN ALUMINIOS Y COMPONENTES PARA ABERTURAS

21 de Setiembre 2021

Presentación de Oferta

Atentamente;
Señores ANNP

Por la presente hacemos llegar nuestro Presupuesto de Lancha de Aluminio Naval Marca, Modelo y Características de la Embarcación

Marca : ALUMICAVEL
MOD. : WORK- BATIMETRIA

Dimensiones :
6,10 de Eslora – 2,40 Manga – 1,00 de Puntal

Capacidad de Carga – 1000 kg. +/-
Peso de la Embarcación – 700/ 800 kg.
Capacidad de Motor – 70 / 115HP

DATOS GENERALES DE LA LANCHA

Embarcación en duro aluminio naval, piso en madera terciada marina forrada en alfombra de goma antideslizante y lavable. Borda ancha con guardamancebos delanteros y traseros, consola con tomas de USB y 12V - llaves de controles de luces y bomba de achique, parabrisas de acrílico. Soportes y pupitres necesarios para trabajos especiales a realizar en batimetría. Asientos en consolas acordes a la necesidad de trabajo, cajas en la parte trasera para guarda de todo tipo de equipos. Toldo para sombra, rebatible. Compartimiento para tanque de combustible y batería. –

Tráiler especial de doble eje aro 13, luces reglamentarias para transporte, laterales protectores y rodillo puntal de apoyo, molinete tipo catraca, rueda de auxilio, camas de apoyo protectora del casco. –

ACCESORIOS ESPECIALES

- *Un par de remos auxiliares*
- *Seis Chalecos Salvavidas*
- *Un Salvavidas circular (hombre al agua)*
- *Un extintor de fuego*
- *Un ancla de hierro con soga de seda*
- *Un reflector de mano 12V*
- *Ecosonda*

Av. Guayakies Nº 850 **Telef. 021-55 94 94 / Cel: 0982-256 595**
Email mayoaluminio@tigo.com.py **Asunción-Py**

PRECIOS

LANCHA SEGÚN ESPECIFICACIONES.....118.000.000.- GS.
TRAILER CORRESPONDIENTE ..... 8.000.000.- "
COSTO DE ACCESORIOS ESPECIALES ..... 8.000.000.- "
PRECIO MOTOR 70HP-4T. Marca según existencia ..... 106.000.000.- "

PRECIO TOTAL (con IVA)..... 240.000.000.- GS.

PRECIO FINAL: Doscientos cuarenta millones de guaraníes. ----------

Fabricación de la Embarcación a partir de la seña y Orden de Compra correspondiente y a un plazo de 60 días estimativos. ----------

p/ Mayo Aluminio y Accesorios SA
Victor D. Marín
Dpto. Administrativo

CASA CENTRAL
Av. Eusebio Ayala Nº 2320
Esq. Juan del Castillo
Asunción - Paraguay

AUTOPAR COMERCIAL S.A.

IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES - CONSIGNACIONES - COMISIONES

REPUESTOS EN GENERAL PARA AUTOVEHÍCULOS

MOTOCICLETAS - MOTOR FUERA DE BORDA - GENERADORES - BOMBA DE AGUA YAMAHA

Fax Nº 595-21 - 553-922
Teléf.: 553 916 / 20
Casilla de Correo 1026
e-mail: gerencia@autopar.com.py

YAMAHA

Asunción, 15 de setiembre del 2021-

Señores ANNP tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y por la presente hacerles llegar Nuestro Presupuesto para la adquisición de una lancha con las siguientes características:

Marca: AlumiCavel
Modelo: Especial para Trabajos Batimetría
Material de Construcción: Duro Aluminio Naval
Capacidad de carga: 1.000.- Kg.
Capacidad de personas o pasajeros: 10 (diez) personas
Peso de la embarcación sin motor: 750. Kg.-
Potencia recomendada: 70 a 90 Hp
Dimensiones: 6,10 de Eslora – 2,40 Manga – 1,00 de Puntal

Datos de la Lancha:
Embarcación en aluminio naval con una consola lateral ó Central de acuerdo a la solicitud del cliente, Unidad preparada para trabajos especiales de batimetría. Piso en madera terciada marina y alfombra de goma antideslizante lavable - Borda laterales con Guardamancebos delanteros y traseros, Equipamiento especial de luces de interior y navegación - proa y popa, asiento de Piloto y acompañante, además de almohadones en la parte trasera, toldo especial para sombra – rebatible - armajes desmontable, Caja compartimiento para tanque de combustible – Equipajes tipo baulero para guardar objetos y compartimiento en la parte trasera para guardar tanques auxiliares. -

Tráiler especial de doble eje con ruedas aro 13, luces reglamentarias, puntal de apoyo de goma - rodillo, molinete de tiro, camas de apoyo largas para protección del casco, laterales de protección especial. –

MOTOR FUERA DE BORDA

Modelo: 60 hp. - 4tiempos

Arranque: Eléctrico con rectificador para carga de batería. -

MODELO: F60FETL

Características:

Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, SOHC 16 válvulas Cilindrada: 996 cc. Diámetro x Carrera: 65 x 75 mm. Relación de compresión: 9,4:1 Régimen máximo: 6300 RPM Régimen mínimo: 750 RPM Potencia máxima: 44,1 KW (60 HP) a 5500 RPM Lubricación: Cárter húmedo, 2 litros Sistema de lubricación: Bomba de aceite Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ Alimentación: Inyección electrónica multipunto Cebador: Electrónico Encendido: TCI (Micro-computadora) Avance de encendido: ATDC10° ~ BTDC 24° (Microcomputadora) Bujía: DPR6EB Alternador: 12V-17Amp. (6Amp. @ 600RPM) Arranque: Eléctrico Trim: Eléctrico Transmisión: F-N-R Acople de hélice: Por estrías Sistema de escape: Por la hélice

Dimensiones:

Longitud (pata larga): 534 mm. Peso (pata larga): 120 Kg.

Equipamiento:

Caja de control remoto lateral Kit acople varilla de dirección Varilla de dirección Cuerda de encendido auxiliar Manguera de combustible Kit de herramientas Manual de usuario Cable de batería Tacómetro digital Cables y arneses de conexión Kit tornillos de montaje Bujía de repuesto Filtro de combustible completo 10mic Hélice de aluminio

Accesorios adicionales incluidos en la embarcación:

- Extintor de incendios con soporte 1 (uno)
- Remos auxiliares 2 (dos) con soporte.-
- Salvavidas reglamentarios hasta 120 Kg. 6 (ocho)
- Reflector manual para uso nocturno 1 (uno)
- Salvavidas circular hombre al agua 1 (uno)
- Ancla de hierro con cabo de seda 25 mts.-
- Toma de 12 volts y USB .-

ACCESORIOS ESPECIALES INCLUIDOS

- Sonar, ecosonda marcador de profundidad. -

PRECIO DE LA EMBARCACION ---------- 130.000.000- GS.
PRECIO DEL TRAILER EQUIPADO ---------- 11.000.000- GS.
PRECIO DE ACCESORIOS ESPECIALES ---------- 11.000.000.-GS.
PRECIO DEL MOTOR 60 HP – 4 T. ---------- 90.223.000.- GS.

TOTAL GENERAL (incluido IVA)---------- 242.223.000.- GS.
Doscientos cuarenta y dos millones doscientos veintitres mil.-

Plazo Entrega a partir de la confirmación con la Orden de compra respectiva; 60 días ó más. Y entrega de la seña del 50%

Autopar Comercial S.A.

.....

ING. FERNANDO ARIETTI
Gerente Comercial

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de setiembre de 2021.

Nota EEN N° 232 -

Señor
RUBÉN VALDEZ, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las Notas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones N° 1435 y 1452, de fechas 13 y 15 de setiembre de 2021, (Expedientes MH N° 93.555/2021, 95.499/2021, y 100.184/2021), respectivamente; y la Nota aclaratoria N° 837 de la ANNP de fecha 23 de setiembre de 2021; por las cuales solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para la adquisición de seis vehículos, conforme a una de las causales de excepción establecida en el Inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 6809/2021.

En tal sentido, cumplo en informar que en sesión de fecha 23 de setiembre de 2021 (Acta N° 71/2021) el EEN observó la vigencia de la Ley N° 6767/2021 de Emergencia de la Navegabilidad de los Ríos, y resolvió autorizar la adquisición de dos vehículos en la ANNP, conforme al siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Lancha	1	Cuyo monto no supere G. 245 millones.
	Camioneta 4x4	1	Cuyo monto no supere G. 227,6 millones.
	Total	**2**	

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Iván Haas
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

***c.c. Don Arnoldo Wiens**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Anexo disposición administrativa.

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) - Fax 441 474 - coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 110.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2021 – ACTA N° 71, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 4.780/2021 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672/2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".*

Asunción, 24 de setiembre de 2021

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la excepción para la adquisición de equipos de transportes (SIME N° 93.555; 95.499 y 100.184/2021).

La Ley N° 6.672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*;

El Decreto N° 4.780/2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 221° de la Ley N° 6.672/2021 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.*

N° 208

Que, el Artículo 401° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2021"* del Decreto N° 4.780/2021 establece: "***Adquisición de equipos de transporte***. *Durante el Ejercicio Fiscal 2021 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 110

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2021 – ACTA N° 71, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 4.780/2021 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672/2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 403° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 138 y 269 de 19 de agosto de 2021, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2021"* del Decreto N° 4.780/2021.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de setiembre de 2021 - Acta EEN N° 71, acordó autorizar a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, la adquisición de dos equipos de transporte con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

N° 209

Art. 1°. - Autorizar a la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de setiembre de 2021 – Acta N° 71, la adquisición de dos equipos de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales"., según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Lancha	1	Cuyo monto no supere G. 245 millones.
Camioneta 4x4	1	Cuyo monto no supere G. 227,6 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVÁN HAAS
Viceministro de Economía

SSEE/migale